



Consulado General
de España en Pekín

EL CONSULADO GENERAL INFORMA

Núm. 12/2016

En relación con la Comunicación Núm. 11 bis/16 de este Consulado General, relativa a la convocatoria de elecciones a Cortes Generales el próximo 26 de junio, y en lo referente a la solicitud del voto, se trasladan las siguientes recomendaciones para intentar reducir el riesgo de extravío, no recepción o recepción tardía de su documentación electoral:

- Verifique si sus datos personales (identidad y dirección postal) en el Censo de Electores Residentes Ausentes/CERA son correctos. Recuerde que el plazo para realizar esta comprobación es del 9 al 16 de mayo próximos, ambos inclusive. Si hay errores, o prefiere indicar otra dirección a la que le pueda llegar antes, o de forma más segura, su documentación, tramite la oportuna reclamación, cerciorándose de que se queda con un comprobante de haberla realizado en tiempo y forma. Tal y como se explicaba en la Comunicación de referencia de esta Unidad, el plazo para reclamar también es del 9 al 16 de mayo.
- Solicite su voto cuanto antes. Recuerde que a la distancia postal se añade, en la RP China, la dificultad idiomática y cultural que experimenta su Servicio de Correos (China Post) para identificar a los destinatarios de los sobres electorales remitidos por la Oficina del Censo Electoral (Instituto Nacional de Estadística/INE).
- Haga un seguimiento del envío de su documentación electoral a través de los enlaces para trazabilidad del INE (https://sede.ine.gob.es/ss/Satellite?c=SETramite_C&cid=1254735541953&lang=es_ES&p=1254734719739&pagename=SedeElectronica%2FSELayout) y del Servicio de Correos chino (<http://intmail.183.com.cn/zdxt/yjcx/>). Sin perjuicio de lo anterior, el Consulado General de España en Pekín ya está coordinando con China Post un sistema, en Pekín y en todas las capitales de

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号

provincia de su jurisdicción consular, que contribuya a agilizar la entrega de los sobres con documentación electoral.

- Si vive en un edificio de pisos, en un inmueble con varias viviendas o en una urbanización, o también si pide que le manden el sobre electoral a su dirección profesional en la RP China, informe con tiempo a la persona responsable de la recepción y distribución del correo en su portal, edificio, urbanización u oficina, de la previsión de llegada, durante las tres últimas semanas de junio (aproximadamente), de un sobre electoral a su atención. Para facilitar esta labor, se adjunta un espécimen de sobre electoral correspondiente a las Elecciones Generales del pasado 20.12.15.
- Tenga muy en cuenta los plazos de votación (en sus distintas modalidades), así como lo horarios de apertura al público del Consulado General de España en Pekín (que en todo caso serán específicos y ampliados durante todo el proceso electoral), para las gestiones relacionadas con estas elecciones. Se recuerda que el voto en urna en el Consulado tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de junio.
- Cuando prepare el sobre de votación, lea con atención las instrucciones para evitar que su voto no sea admitido en la urna consular, o sea declarado nulo al llegar a España. Si decide votar en la sede del Consulado General de España en Pekín, se le recomienda preparar el voto y cerrar su sobre en la sala especialmente habilitada al efecto, ya que durante ese tiempo siempre podrá contar con el asesoramiento del personal especializado de esta Unidad.

Sin perjuicio de todo lo anterior, recuerde que la Sección de Atención a Españoles de esta Oficina Consular permanece a su disposición para aclarar cualquier duda o para asistirle en el ejercicio de su derecho de sufragio activo fuera de España.

Pekín, a 06 de mayo de 2016.